

RESOLUCION N° 98.1.1.1. 001700

DR. ALBERTO CHIRIROGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de mayo de 1998 que contiene el Poder que la compañía extranjera CITY INVESTING COMPANY LIMITED a través de su Secretario y Director, confiere a la señora Leah Graw, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando N° DJC.98.1366 de 8 de julio de 1998, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.97328 de 17 de septiembre de 1997;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior atinentes al Poder constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía CITY INVESTING COMPANY LIMITED de 10 de junio de 1986; y, b) sienta las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en el Registro Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, la referida Calificación de Poder y la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 10 JUL. 1998


DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA

AVG/ACP
